

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

Ref. 110014003082-2019-00091-00

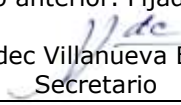
En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Juzgado 28 Civil Municipal de esta ciudad, en oficio No. 149 del 25 de febrero de 2021 comunicó la cancelación del embargo de remanentes solicitado en los oficios Nos. 1524 y 2093, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de terminación de fecha del 15 de febrero de 2021 (fl. 84 cd. 1).

Por otra parte, se fija la hora de 10:00 del día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2021 con el fin de que la parte interesada comparezca en la Secretaría del Juzgado en aras de retirar los oficios de desembargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de septiembre de 2021
Por anotación en estado N° 91 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Civil 82
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

8845ce415b254cf4a78ebc23abe160ba5b9b76b538105b20c5956845408885f7

Documento generado en 14/09/2021 12:52:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>